



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de septas ptfе/white con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/74, 77 y 80/84 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 75 y los informes del requirente de fs. 1/2 y 76 indicando que la oferta “D’AMICO SISTEMAS S.A.” resulta ser la de menor precio que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta equitativa a valores de mercado (conf. fs. 22 -actualizado a fs. 85/88-).

Que a fs. 78/79 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 90 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56º, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de septas ptfе/white con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, con la

firma “D’AMICO SISTEMAS S.A.” por la suma total de pesos treinta y seis mil setecientos setenta y ocho (\$ 36.778.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 22 -actualizado a fs. 85/88-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

jm